



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 077- 0638

ANT.: Oficio N.º847/4/2025 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º888, de 2025, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO, 15 JUL 2025

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre los planes y programas que se están ejecutando en materia de convivencia escolar, que tengan por objeto disminuir los hechos de violencia al interior de los establecimientos educacionales.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º888, de 2025, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa respecto de lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**


MAM/JTM/FNQ
DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º14.471 de 2025



DEG
División
Educación
General

ORD. N°05/ 000888

ANT.: Memorandum N° 0073 de 23 de abril de 2025, División Jurídica.

MAT.: Solicita diligenciar informe con relación al Oficio N° 847/4/2025 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 02 MAY 2025

DE : FLAVIA FIABANE SALAS
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

En respuesta al oficio N° 847/4/2025 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, quien solicita información acerca de los planes y programas que se están ejecutando en material de convivencia escolar, que tengan por objeto disminuir los hechos de violencia al interior de los establecimientos educacionales.

Ante su consulta, se señala lo siguiente:

1. Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 (PNCE)

En mayo de 2024 el Ministerio de Educación presentó la actualización de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 (PNCE), documento que contó con la participación de 270 personas, distribuidas en 40 grupos focales, y la consolidación de las recomendaciones surgidas en las mesas de trabajo que abordaron el tema.

Esta política es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. Asimismo, se ha constituido en el referente para la implementación de las estrategias programadas en el Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa, las cuales se han estado desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes. Esta

actualización o renovación corresponde a la cuarta versión de un instrumento con más de 20 años de existencia en el sistema educativo.

Para levantar el documento se efectuó un proceso participativo, que comenzó en 2022 en ocho regiones del país, donde se validaron todas las dimensiones transversales de esta política. Eso permitió rescatar información desde los establecimientos educacionales durante 2023, que fue incorporada para la elaboración del documento central de la política. Asimismo, se recogieron recomendaciones de diversas comunidades educativas, universidades, la sociedad civil y los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Además, junto con la actualización de la PNCE se elaboró un Plan de Acción 2024-2030 con 42 medidas para sustentar la concreción de esta política y 12 cartillas como las siguientes: "A convivir se aprende desde la primera infancia. Convivencia y ciudadanía desde la educación inicial"; "Aprender a convivir con justicia, en democracia y en paz. Resolución dialogada y pacífica de conflictos", "¿Cómo prevenir y abordar la violencia en la comunidad educativa?", entre otras.

2. Programa A convivir se Aprende

Su objetivo es fortalecer a los equipos de gestión y de convivencia escolar de los establecimientos que reciben subvención del Estado (municipales, de Servicios Locales de Educación Pública -SLEP- y particulares subvencionados) con el fin de que desarrollen las competencias y habilidades necesarias para enfrentar y prevenir situaciones de violencia, así como promover la convivencia educativa y el bienestar socioemocional. Todo ello, a partir de un modelo de acompañamiento con enfoque territorial y de Escuela Total, promoviendo la participación de los miembros de la comunidad escolar.

Para llevar a cabo este programa se definen "comunas prioritarias", en base a un índice construido a partir de las denuncias de la Superintendencia de Educación en materias asociadas a la convivencia y la violencia escolar; el Índice de Vulnerabilidad Educativa (IVE) y un proceso de levantamiento con equipos regionales y provinciales del Ministerio de Educación. Se realizan sesiones de trabajo en red con establecimientos educacionales de la comuna, apoyo directo a comunidades educativas focalizadas e instancias regionales de formación en materias de convivencia y violencia escolar. El programa, que tiene una duración de dos años de implementación en cada comuna, se lleva a cabo mediante convenios con universidades adjudicadas a través de un concurso público, cuyos equipos especializados asesoran y capacitan a equipos de convivencia y de gestión de los establecimientos educacionales.

Los contenidos abordados en todas las líneas se fundamentan en la Política Nacional de Convivencia vigente del Ministerio de Educación, abordando este tema desde los principios de inclusión y cuidado colectivo, así como el enfoque de género, participativo y territorial.

El programa "A Convivir se Aprende" se implementó durante el 2024 en 149 comunas, apoyando a 2.795 comunidades educativas, de las cuales 338 recibieron atención

focalizada. El programa desde 2022 a la fecha se ha implementado en 156 comunas del país.

La evaluación general de la implementación del Programa 2024, refleja una percepción mayoritariamente positiva por parte de las comunidades educativas participantes. Destaca, en primer lugar, una alta valoración del Programa, especialmente en lo que respecta a las redes territoriales y las jornadas de formación, ambas con niveles de aprobación cercanos al 90%. Estos componentes son reconocidos como elementos clave que fortalecen el trabajo colaborativo y la articulación entre distintos actores del territorio. En segundo lugar, se evidencia un impacto concreto en las capacidades de los equipos escolares: un 87% de los participantes declara haber adquirido mayores conocimientos y herramientas para enfrentar los desafíos de la convivencia escolar, lo que se traduce en una mejora en las prácticas diarias dentro de escuelas y liceos. Asimismo, el Programa ha contribuido significativamente a que las comunidades educativas identifiquen con mayor claridad sus propias necesidades, favoreciendo procesos de diagnóstico participativo y toma de decisiones contextualizadas. En esta línea, un 89% de los encuestados reconoce que "A Convivir Se Aprende" (ACSA) ha tenido un efecto positivo en la gestión de la convivencia, consolidando su aporte como una estrategia efectiva para avanzar hacia entornos escolares más seguros, inclusivos y colaborativos.

3. Sistema de Monitoreo de la Convivencia

Desarrollado por la Agencia de la Calidad de la Educación y el Ministerio de Educación en 2023, consiste en un sistema nacional de monitoreo de la convivencia educativa, con dos componentes: (1) una medición estandarizada a nivel nacional en el marco de la evaluación Simce, y (2) una herramienta de autoevaluación puesta a disposición de los establecimientos como un nuevo módulo dentro del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA).

Su objetivo es robustecer los instrumentos de evaluación y monitoreo para contar con información coherente con el enfoque formativo de convivencia y promoción de la salud mental que favorezca la toma de decisiones informada o en base a evidencia, tanto a nivel de política pública como de establecimientos.

El nuevo módulo en el DIA, al que hacíamos alusión previamente, llamado módulo de Convivencia Escolar es respondido de manera voluntaria por estudiantes de 4° básico a 4° medio, Entregando información específica por cursos lo que permite que escuelas y liceos cuenten con más información para elaborar sus Planes de Gestión de la Convivencia y PME (Programa de Mejoramiento Educativo). En el primer periodo de aplicación (marzo-abril de 2024), el módulo de Convivencia Escolar fue descargado por 5.853 establecimientos; de ellos, 5.578 cargaron los datos en la plataforma y obtuvieron un reporte.

Además, en junio de 2024, la Agencia publicó los reportes "Monitoreo de la Convivencia Educativa 2023. Resultados nacionales para la política pública" y en julio, "Monitoreo de la Convivencia Educativa 2023. Resultados nacionales para la política pública desagregados por región". Ambos se pueden ver online en: <https://www.agenciaeducacion.cl/estudio-monitoreo-de-la-convivencia-educativa/>

4. Estrategia de Salud Mental en Comunidades Educativas

La Estrategia de Salud Mental tiene por objetivo fortalecer la salud mental en las comunidades educativas, integrando acciones para estudiantes y equipos educativos, en articulación con el Ministerio de Salud. con Comunidades Educativas ha sido elaborada en conjunto por MINEDUC y MINSAL, con el apoyo también de MDSF, en el marco del Plan de Reactivación Educativa, el Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y el Plan Construyendo Salud Mental de Minsal.

La Estrategia integra la salud mental como un aspecto constitutivo de la formación integral de niños, niñas y adolescentes, una clave para su pleno desarrollo, aprendizaje, convivencia y participación, así como elemento impulsor de la transformación del sistema educativo desde la ética del cuidado y la ética de la justicia plantadas por la PNCE 2024-2030.

Se basa en el Modelo Escuela Total¹ y el Modelo Multinivel de Intervención, un enfoque de salud pública aplicado a la salud mental en la escuela, abordando tanto desde la función educativa como intersectorialmente múltiples niveles de apoyo a la salud mental que se despliegan de manera simultánea y coordinada en las comunidades educativas. De esta forma, en las comunidades educativas se articulan acciones de promoción y prevención, apoyo focalizado y derivación acompañada a la red de salud, de acuerdo a las necesidades de toda la comunidad, grupos específicos o niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo.

De esta forma, la Estrategia contempla el desarrollo de recursos pedagógicos, acciones formativas y de apoyo directo para estudiantes, docentes, educadores/as, asistentes de la educación y familias, reconociendo la importancia de abordar de manera colectiva y sistémica el cuidado y bienestar de toda la comunidad educativa. Transversalmente, impulsa el trabajo coordinado de los diferentes organismos del Estado para dar una respuesta articulada e integral a las necesidades de bienestar y salud mental en los establecimientos educacionales.

5. Plan de Formación y Acompañamiento para el Bienestar Socioemocional de los Equipos Educativos

Este programa, de 136 horas pedagógicas, puesto en marcha por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) en 2024 busca fortalecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos de establecimientos educacionales que reciben subvención estatal, como condición esencial para el desarrollo institucional y educativo, a través de acciones de formación y apoyo focalizado.

Por otra parte, se publicó el Manual "Bienestar y salud laboral de los equipos educativos: estrategias desde el liderazgo y la gestión educativa", de acceso universal en los sitios web de Reactivación Educativa y Convivencia para la Ciudadanía y se puso a disposición universal a través del Educar Chile un curso auto instruccional para equipos directivos en esta línea.

6. Las artes y la actividad física como elementos esenciales del bienestar integral.

En este escenario de transformación educativa impulsado desde 2022 por el Ministerio de Educación, la Educación Física y Salud, junto con la Educación Artística, se posicionan como pilares fundamentales en la construcción de una educación más integral, inclusiva y orientada al bienestar de las comunidades escolares. Ambas disciplinas no solo contribuyen al desarrollo de habilidades específicas —corporales, expresivas, creativas y sociales—, sino que se transforman en espacios privilegiados para el fortalecimiento de la convivencia escolar. A través del movimiento, el juego, el deporte y las expresiones artísticas, los y las estudiantes tienen la oportunidad de conocerse a sí mismos, explorar sus emociones, interactuar con otros y otras desde el respeto y la colaboración, y participar activamente en experiencias que valoran la diversidad, la participación y el diálogo.

La Educación Física y Salud promueve la formación de hábitos de vida saludable y el desarrollo de habilidades que trascienden lo corporal para alcanzar dimensiones sociales y emocionales. El trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la cooperación se ejercitan cotidianamente en sus clases, generando aprendizajes que impactan directamente en la calidad de los vínculos escolares. Por su parte, la Educación Artística —a través del teatro, la música, las artes visuales y la danza— favorece la expresión emocional, la creatividad, la apreciación de la diversidad cultural y el pensamiento crítico. Estas experiencias permiten abordar temas contingentes y sensibles desde enfoques innovadores, facilitando espacios de contención, reflexión y transformación que enriquecen la vida escolar.

Al integrar estas áreas en las estrategias de fortalecimiento de la enseñanza y del bienestar socioemocional, se propicia un entorno escolar donde la convivencia se construye desde el cuerpo, la emoción y la creación colectiva. Esta articulación genera oportunidades para vivenciar valores como la solidaridad, la equidad, la responsabilidad y el respeto, contribuyendo significativamente a mejorar el clima escolar y a consolidar comunidades educativas más democráticas, inclusivas y participativas. En definitiva, tanto la Educación Física como la Educación Artística aportan herramientas concretas para formar sujetos íntegros, conscientes de sí mismos y comprometidos con una convivencia escolar positiva y transformadora.

Durante 2024 se ejecutaron 504 talleres artísticos en escuelas y liceos, los cuales fueron precedidos por la elaboración del contrato de reejecución, su respectiva suscripción y aprobación, y seguidos por la implementación y evaluación de los talleres, asegurando así una gestión planificada y controlada del proceso.

En segundo lugar, se desarrollaron 90 presentaciones orquestales, también distribuidas en establecimientos públicos de todo Chile, lo que implicó un proceso completo que incluyó la elaboración y publicación de bases de licitación, la adjudicación, y la formalización contractual, culminando en la ejecución de las presentaciones y su posterior evaluación.

Finalmente, se llevó a cabo la implementación de 21 talleres para la creación de murales participativos, fortaleciendo la expresión artística colectiva y el sentido de pertenencia dentro de las comunidades escolares. Este proceso contempló la

aprobación de las bases de licitación, su publicación, la adjudicación, y la ejecución de los talleres y murales, junto con una evaluación final del programa. Estas acciones reflejan una gestión eficiente y descentralizada orientada a garantizar el acceso equitativo a experiencias culturales significativas en todo el sistema público de educación.

Saluda atentamente a Ud.,



FLAVIA FIABANE SALAS
Jefa
División de Educación General



JFF/TRC/smn.

Distribución
-Indicada
-Archivo
Exp. N° 14471/2025